



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil, Agraria y Rural

AVISO ACCIÓN DE TUTELA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA
EL 11 DE FEBRERO DE 2026

DECIDE LA CORTE LA IMPUGNACIÓN DE LA SENTENCIA PROFERIDA POR LA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN EL 19 DE ENERO DE 2026, EN LA ACCIÓN DE TUTELA FORMULADA POR LUBRITODO EL SITIO CORRECTO SAS CONTRA LA INTENDENCIA REGIONAL ZONA OCCIDENTAL Y COSTA PACÍFICA DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, TRÁMITE AL QUE FUERON VINCULADOS JORGE HERNANDO VARGAS PULIDO; DAVID ALEJANDRO GÓMEZ RODRÍGUEZ (LIQUIDADOR); IVÁN DARÍO GALVIS VELÁSQUEZ; ZEUSS PETROLEUM SAS; INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF); OLGA ELENA DIEZ RÚA; BANCOLOMBIA SA; ALCALDÍA DE MEDELLÍN; JENNY MONTOYA DÍAZ; JESÚS ELIECER VÉLEZ PARRA; FRANCISCO RAFAEL IGIRO MARTÍNEZ; JORGE ORLANDO RAMÍREZ QUINTERO; CARLOS MARIO DIEZ RÚA; GRUPO CONSULTOR ANDINO SA; CESIONARIO DE BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA SA; LEASING BANCOLDEX SA, COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL; ROMEO PEDROZA GARCÉS; NORA INÉS DIEZ RÚA; DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES (DIAN); MARÍA DEL ROSARIO BUITRAGO DE GONZÁLEZ; MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL; LA PREVISORA SA; BANCO COLPATRIA SA; BANCO CORBANCA SA; BANCO DAVIVIENDA SA; BANCO FALABELLA SA; BANCOLDEX SA; COLTEFINANCIERA SA; COMPURENT SAS; COOPERATIVA DE AFILIADOS AES COLOMBIA; CREDIVALORES- CREDISERVICIOS SA; DISTRIBUCIONES PRODUCTOS FULL SA; IVÁN ESTEBAN GALVIS DIEZ; MARÍA NELSY DEL SOCORRO RÚA GARCÍA; OILRED SA; PETROLSAB DE COLOMBIA CI SAS; R Y R LUBRICANTES SAS; RAMÓN HERNÁN ROJAS VÁSQUEZ; RENDIMAX SAS; SEGURIDAD ATLAS LTDA.; SERVICIOS MÉDICOS SAN IGNACIO SAS; SUFI BANCOLOMBIA SA; CONSULTORÍA EN GESTIÓN DE RIESGO DE SURAMERICANA SA; MUNICIPIO DE ENVIGADO; MUNICIPIO DE GUARNE; ANTIOQUEÑA DE COMBUSTIBLES; BELDA CHEM INTERNACIONAL SA; COOPERATIVA DE LA FUERZA ARMADA (COOPEFA); AES COLOMBIA; COLPENSIONES Y EDIFICIO GALEÓN PH, ASÍ COMO LOS DEMÁS INTERVINIENTES EN EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN JUDICIAL CON RADICADO N° 86558. CON EL RAD. NO. 05001-22-03-000-2025-00737-01//STC1253-2026, RESUELVE: CONFIRMA LA SENTENCIA DE FECHA, NATURALEZA Y LUGAR DE PROCEDENCIA ANOTADOS. COMUNÍQUESE POR EL MEDIO MÁS EXPEDITO A LOS INTERESADOS Y REMÍTASE EL EXPEDIENTE A LA CORTE CONSTITUCIONAL PARA SU EVENTUAL REVISIÓN. POR LO TANTO, SE PONE EN CONOCIMIENTO EL MENCIONADO PROVEIDO A: **TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE PUEDAN VERSE AFECTADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE TRÁMITE CONSTITUCIONAL.**

SE FIJA EN LA SECRETARIA Y EN LA PAGINA WEB DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EL 19 DE FEBRERO DE 2026 A LAS 8:00 AM
VENCE: EL 19 DE FEBRERO DE 2026 A LAS 5:00 PM

ATENTAMENTE;

CARLOS BERNARDO COTES MOZO
SECRETARIO SALA DE CASACIÓN CIVIL

E.E